



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1735-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, con el Oficio N° 078-2018-UNHEVAL-CEU, remite la reformulación del presupuesto para el comité electoral universitario para las elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL 2018 y 2019, de acuerdo al artículo 155° inciso b) del Estatuto de la UNHEVAL, concordante con el artículo 245 inciso b) del Reglamento General de la UNHEVAL; adjunta el presupuesto por el monto total de S/ 9,786.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 851-2018-UNHEVAL, eleva al Rectorado el Informe N° 3402-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la reformulación del presupuesto del Comité Electoral. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10105-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **Presupuesto del Comité Electoral Universitario**, por el monto total de S/ 9,786.00 (nueve mil setecientos ochenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16; para llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL 2018 y 2019, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DISPONER** que el Presidente del Comité Electoral Universitario proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
CEU-DIGA-OPyP
OA-US
Archivo